

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-CS
----------	-----------------------	-------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	El comite a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-1-2025-UZ-HUANUCO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA VIGA COLLARIN, VIGUETAS Y CORREAS EN LA IMPLEMENTACION DE COBERTIZOS, ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 UNIDAD ZONAL HUANUCO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
	ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	- Para la admisión:	17/03/2025	17/03/2025	08:00	08:30 [3]
	- Para la evaluación:	17/03/2025	17/03/2025	08:30	09:00 [4]
	- Para la calificación:	17/03/2025	17/03/2025	09:00	09:30 [5]
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	17/03/2025	17/03/2025	10:00	10:30 [6]

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA	Condición	AREA TECNICA	Titular X
					Suplente
	Primer Miembro	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	Condición	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Titular X
					Suplente
	Segundo Miembro	MARCELINO PEREZ JOAQUIN	Condición	AREA TECNICA	Titular X
					Suplente

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	
2	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	
3	CARPINTERIA EL DOC SCRL	
4	INVERSIONES SELU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES SELU E.I.R.L.	
5	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	
6	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
7	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	
8	GESTION MADERERA S.A.C.	
9	CORPORACION PIHUER SAC	
10	CORFEMAD E.I.R.L.	
11	EMPRESA DE MADERAS OXAPAMPA S.A.C.	
12	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	
13	MADERERA Y DERIVADOS LOS CEDROS S.A.C	
14	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
15	MADERERA Y ASERRADERO ABAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
16	CORPORACION MADESUR LOS MOROCHUCOS S.A.C.	
17	GRUPO HEICI S.A.C	
18	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	
19	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	
20	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	
2	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3	MADERERA Y ASERRADERO ABAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

5	CARPINTERIA EL DOC SCRL
6	MADERERA Y DERIVADOS LOS CEDROS S.A.C
7	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CARPINTERIA EL DOC SCRL	Conforme al Capítulo II numeral 2.2.1.1. literal "G" de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UZ-HUANUCO-1, para la admisión de la oferta, el presente postor presenta el anexo N°06 precio de la oferta en el formato para contratación de bienes bajo el sistema a Precio Unitarios, y no el formato para la contratación de bienes bajo es sistema a suma alzada, así mismo la contratación convocada para el presente procedimiento de selección corresponde a Unico Ítem y no por el tipo Relación de Ítems. Por lo tanto correspondía presentar una oferta económica por el precio total y NO presentar 03 ofertas económica, por lo que se declara a la presente oferta económica NO ADMITIDO.
2	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	Conforme al Capítulo II numeral 2.2.1.1. literal "G" de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UZ-HUANUCO-1, para la admisión de la oferta, el presente postor presenta el anexo N°06 precio de la oferta en el formato para contratación de bienes bajo el sistema a Precio Unitarios, y no el formato para la contratación de bienes bajo es sistema a suma alzada, así mismo la contratación convocada para el presente procedimiento de selección corresponde a Unico Ítem y no por el tipo Relación de Ítems. Por lo tanto correspondía presentar una oferta económica por el precio total y NO presentar 03 ofertas económica, por lo que se declara a la presente oferta económica NO ADMITIDO.
3	MADERERA Y DERIVADOS LOS CEDROS S.A.C	Conforme al Capítulo II numeral 2.2.1.1. literal "G" de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UZ-HUANUCO-1, para la admisión de la oferta, el presente postor presenta el anexo N°06, formato que no corresponde a la contratación de bienes bajo es sistema a suma alzada, conteniendo un cuadro adicional semejante al sistema de precios unitarios, dicho formato presentado no corresponde a lo especificado claramente en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que se declara a la presente oferta económica NO ADMITIDO.
4	MADERERA Y ASERRADERO ABAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Conforme al Capítulo II numeral 2.2.1.1. literal "G" de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UZ-HUANUCO-1, para la admisión de la oferta, el presente postor presenta el anexo N°06, formato que no corresponde a la contratación de bienes bajo es sistema a suma alzada, conteniendo un cuadro adicional semejante al sistema de precios unitarios, dicho formato presentado no corresponde a lo especificado claramente en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que se declara a la presente oferta económica NO ADMITIDO.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	1
2	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
3	GESTION MADERERA S.A.C.	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
	BONIFICACIONES MYPE	5 puntos	
	TOTAL	105 puntos	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

2	PRECIO	93.75 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	93.75 puntos	
	BONIFICACIONES MYPE	4.79 puntos	
	TOTAL	98.54 puntos	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°3		GESTION MADERERA S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO	91.89 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	91.89 puntos	
	BONIFICACIONES	0 puntos	
	TOTAL	91.89 puntos	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	105
2	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98.54
3	GESTION MADERERA S.A.C.	91.89

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	CAPACIDAD LEGAL	X		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X		
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	CAPACIDAD LEGAL	X		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X		
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...	GESTION MADERERA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	CAPACIDAD LEGAL	X		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X		
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

9 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		
IMPORTANTE:		
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

10	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	S/ 200,880.00

11	ACUERDO ADOPTADO		
	El Comite de Seleccion da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad	Mayoría	X
			Fundamento del voto discrepante

12	 <hr/> SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA Presidente del comite de seleccion			 <hr/> JHON ELVIS RODRÍGUEZ GARAY Primer Miembro Titular del comite de seleccion			 <hr/> MARCELINO PÉREZ JOAQUÍN Segundo Miembro Titular del Comite de seleccion		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES								